

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente



Segunda Actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras

Abril, 2025

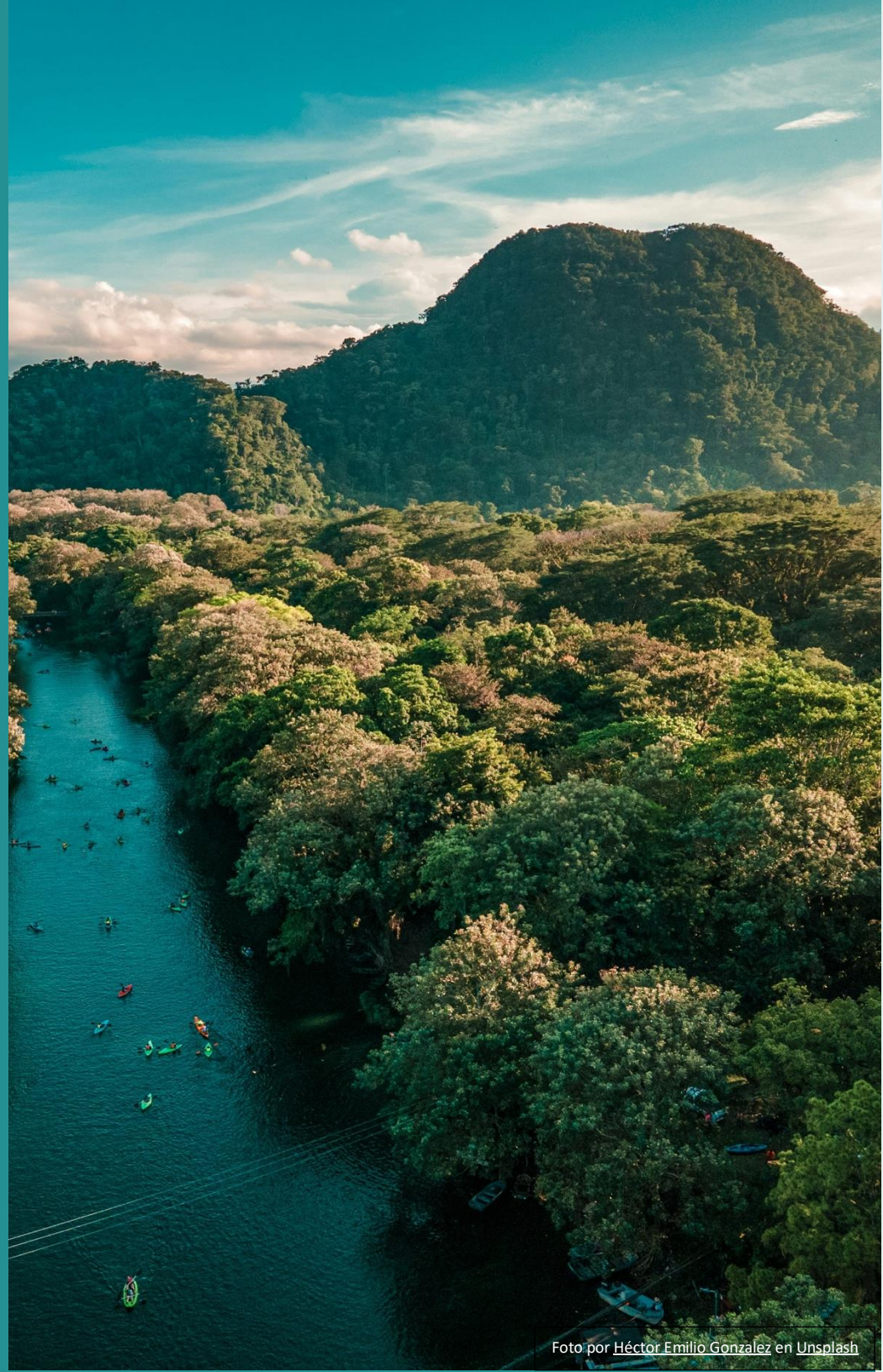


Foto por [Héctor Emilio Gonzalez](#) en [Unsplash](#)

Prólogo

La República de Honduras, por medio de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) reafirma su compromiso con la acción climática global mediante la presentación de esta Segunda Actualización de nuestra Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), en cumplimiento del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Este documento refleja la voluntad del pueblo hondureño de contribuir activamente a la mitigación del cambio climático y a la adaptación frente a sus impactos, a pesar de ser uno de los países que menos contribuye a las emisiones globales de gases de efecto invernadero.

Esta actualización incorpora por primera vez el sector de Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS), logrando así una cobertura completa de todas las fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero conforme a las directrices metodológicas del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC). Esta inclusión fortalece la integridad ambiental de nuestra NDC y permite una contabilización más precisa de nuestras emisiones y remociones.

Honduras ha demostrado liderazgo en la implementación de los Artículos 5 y 6 del Acuerdo de París. Hemos cumplido con los requisitos del Artículo 5 al reportar voluntariamente nuestro Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (FREL) y al incluir en nuestro Informe Bienal de Actualización los resultados de REDD+ para los años 2021, 2022 y 2023. Estos resultados son ahora elegibles para ser transaccionados como Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente (ITMOs) bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París. Además, estamos explorando cooperación con otros países más, para promover la implementación de estos artículos a nivel nacional, incluyendo el desarrollo de mecanismos innovadores para transacciones de carbono compatibles con las normas de la ONU y la

aplicación de ajustes correspondientes conforme a la orientación de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA, por sus siglas en inglés).

Reconocemos que la lucha contra el cambio climático es una responsabilidad compartida, pero diferenciada. Por ello, instamos a los países desarrollados a cumplir con sus compromisos financieros y de transferencia de tecnología, tal como lo establece la CMNUCC y el Acuerdo de París. El apoyo internacional es esencial para que países como Honduras puedan implementar efectivamente sus NDCs y avanzar hacia un desarrollo sostenible y resiliente al clima.

Agradecemos profundamente la asistencia técnica brindada por la Coalición de Países con Bosques Tropicales, cuyo apoyo ha sido fundamental en la elaboración de esta actualización. Su colaboración ha fortalecido nuestras capacidades técnicas y ha contribuido a la integración de estrategias de conservación y manejo sostenible de nuestros bosques, que son vitales para la mitigación del cambio climático y la preservación de la biodiversidad.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando de manera colaborativa, tanto a nivel nacional como internacional, para enfrentar el desafío del cambio climático y construir un futuro más sostenible para las generaciones presentes y futuras.

S.E. Lucky Medina

Ministro

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

Punto Focal Nacional ante la CMNUCC

Comunicación de la segunda actualización de la NDC de Honduras bajo el Acuerdo de París para el periodo 2021-2030

Honduras mantiene la meta de reducir en un 16% las emisiones de 28,945 Gg CO₂-eq proyectadas para 2030 con relación a los sectores energía (9%), agricultura (5%), procesos industriales y uso de productos (1%) y residuos (1%). Esto corresponde a una mitigación de 4,631.2.20 Gg CO₂-eq. Para ello, se reserva el derecho de revisar esta distribución con base en las actualizaciones del inventario nacional de GEI y las revisiones y/o actualizaciones de las medidas de mitigación que se presentarán el primer informe bienal de transparencia (IBT, o BTR por sus siglas en inglés), así como el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales / Nivel de Referencia Forestal de Honduras.

En esta actualización, Honduras incluye el sector uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) y un nuevo Escenario Tendencial o Escenario sin Cambios (BAU, por sus siglas en inglés) de 50,381.3 Gg CO₂-eq así como la meta de reducir en un 1% la diferencia entre el BAU anterior, que excluye el sector UTCUTS, y el presente BAU que lo incluye y proyecta hasta el año 2030, lo cual corresponde a 214.3 Gg CO₂-eq, condicionado a un financiamiento climático en el marco del Acuerdo de París. Con esto, Honduras incluye todos los sectores de su Inventario Nacional de Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero.

El cumplimiento de la meta se determinará a partir del inventario nacional de gases de efecto invernadero, presentado como parte de los informes bienales de transparencia, así como el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales / Nivel de Referencia Forestal de Honduras.

Esta actualización reafirma y extienden los compromisos, contribuciones, planes y principios presentados en la primera actualización de la NDC.

Esta segunda actualización presenta una meta de mitigación ampliada e incluye el sector UTCUTS, con el fin de que la NDC cubra toda la economía, en línea con el Artículo 4 del Acuerdo de París.

Periodo de implementación de la NDC

2021 al 2030 (10 años)

Tipo de meta

Meta de año único: 2030

Periodo de referencia

2011-2020

Nivel de mitigación

Las emisiones se reducirán en 4845.5 Gg CO₂-eq en el año 2030, condicionado a un financiamiento climático suficiente en el marco del Acuerdo de París.

Sectores incluidos

La NDC incluye todos los sectores: energía, procesos industriales y uso de productos, agricultura, uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura, y residuos.

Gases incluidos

Los gases considerados son CO₂, CH₄, N₂O, HFCs y COVDM (compuestos orgánicos volátiles diferentes al metano).

Metodologías

Para la estimación de las emisiones se utilizaron las directrices del IPCC 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, así como el refinamiento en el 2019.

Se utilizan los potenciales de calentamiento global incluidos en el quinto informe del IPCC (AR5).

Participación en el Artículo 6

Honduras considera participar en enfoques cooperativos.

Recientemente Honduras suscribió un convenio de cooperación con la República de Corea para implementar REDD+ a nivel nacional. Se prevé avanzar igualmente con otros países, con el fin de obtener financiamiento climático en todos los sectores de la economía, que le permita alcanzar a niveles de mitigación previamente no disponibles al país y en contribución a su desarrollo sostenible. La participación en los enfoques cooperativos será a escala nacional para cada sector.

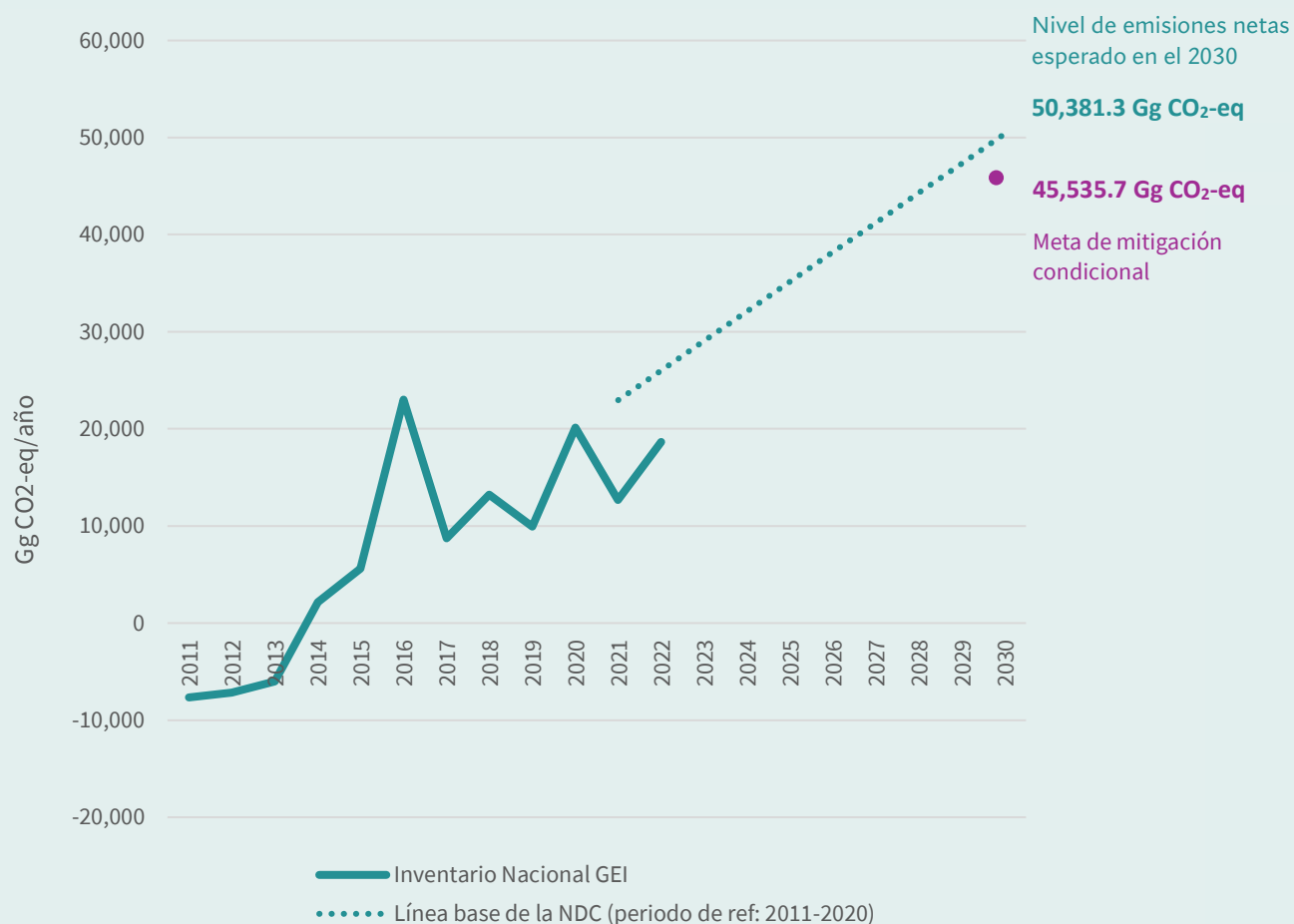
Nivel esperado de emisiones y remociones (BAU)

50,381.3 Gg CO₂-eq en el año 2030.

Trayectoria indicativa (BAU)

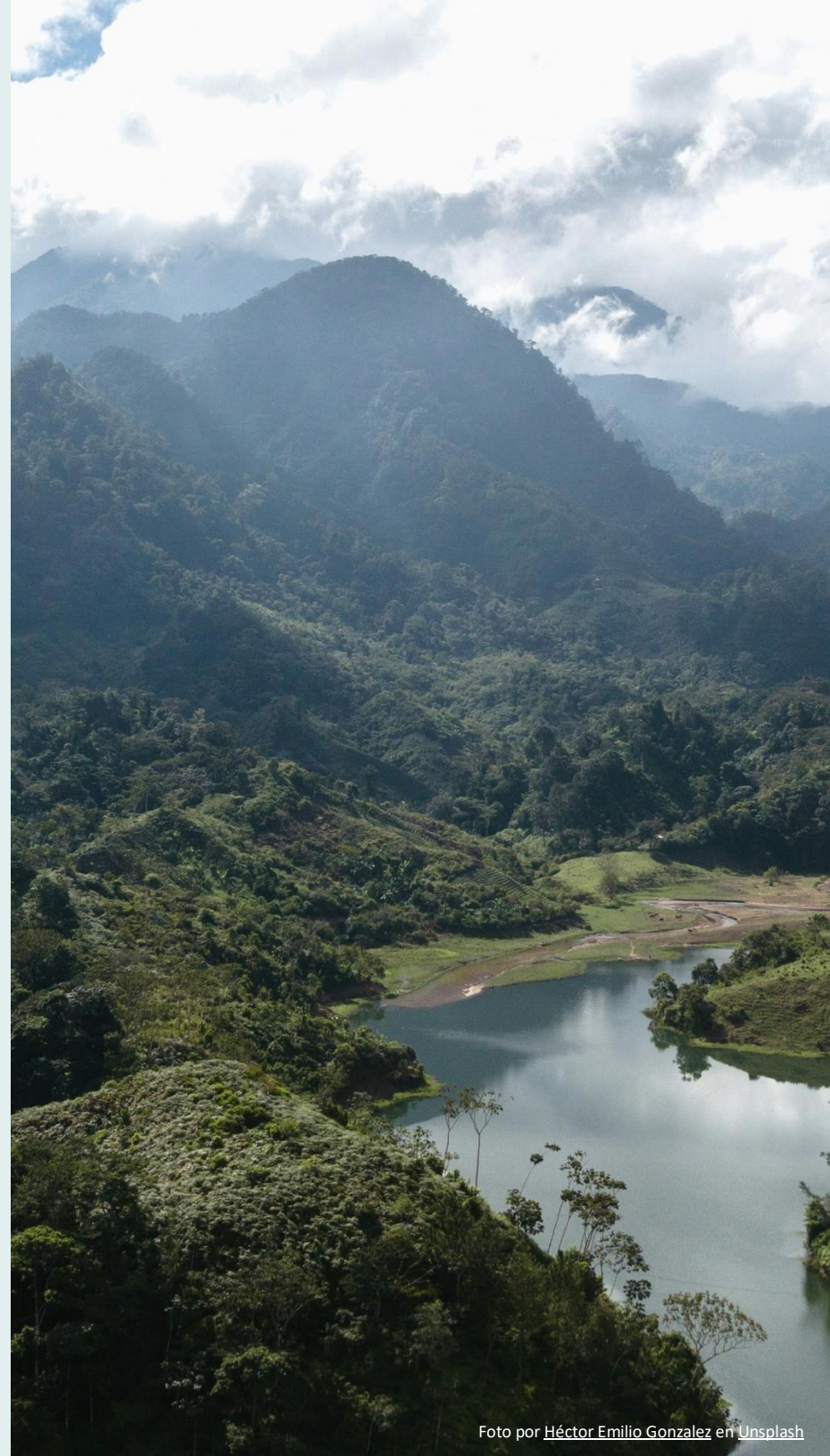
Método: proyección lineal a partir del inventario nacional GEI para los años 2011-2020.

Año	Nivel de emisiones netas esperado (Gg CO ₂ -eq)
2021	22,957.6
2022	26,004.6
2023	29,051.7
2024	32,098.8
2025	35,145.9
2026	38,192.9
2027	41,240.0
2028	44,287.1
2029	47,334.2
2030	50,381.3



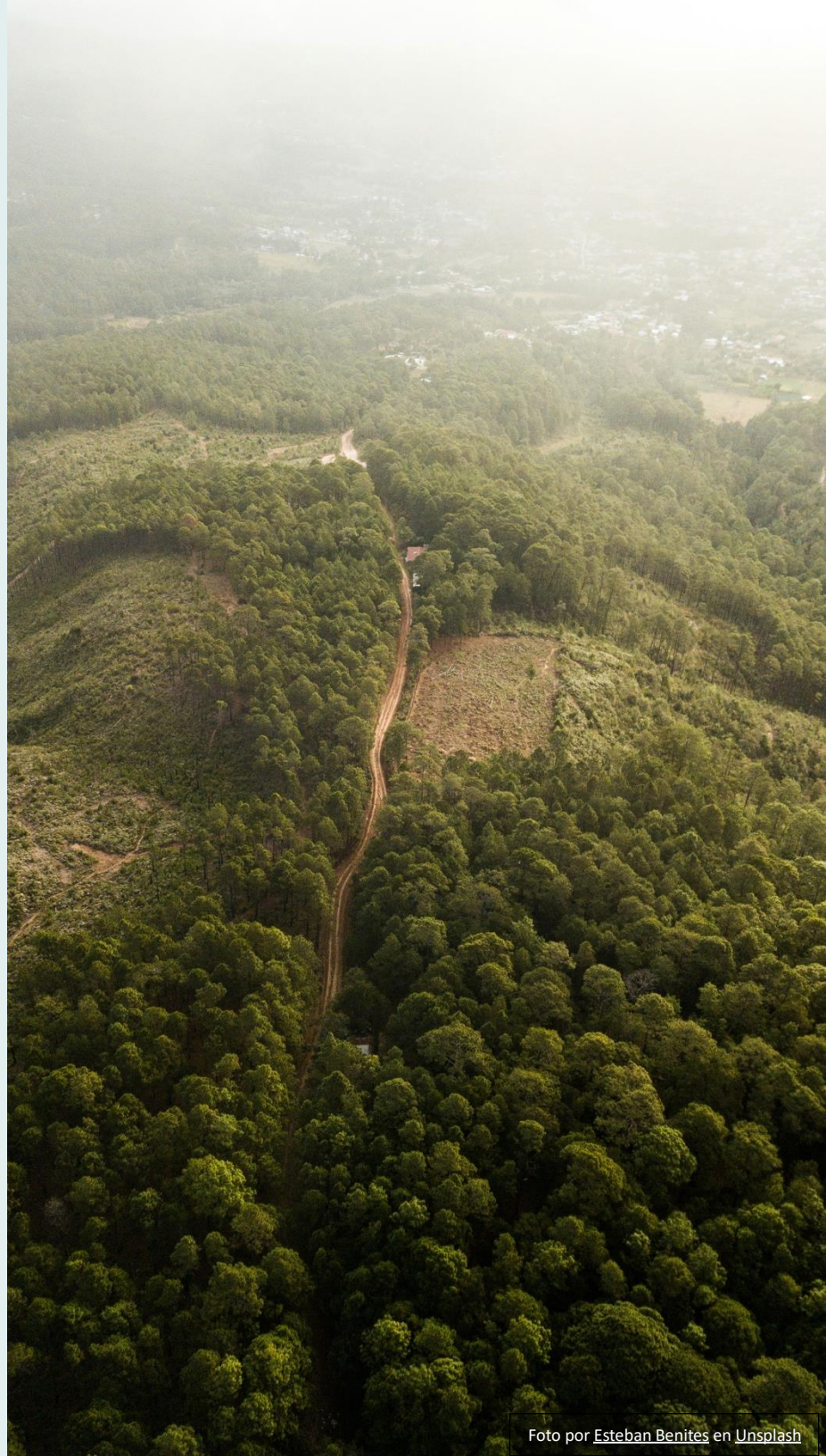
Cambios presentados en esta actualización

1. Se incluye el sector de uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS).
2. Se incluye una meta para el sector UTCUTS de reducir un 1% (214.3 Gg CO₂-eq) con relación a las emisiones esperadas para el año 2030, condicionado a un financiamiento climático suficiente en el marco del Acuerdo de París.
3. Se actualiza el periodo de referencia de la NDC a 2011-2020, el cual corresponde a los 10 años previos al periodo de implementación de la NDC.
4. Se aclara que el periodo de implementación de la NDC es 2021-2020 (10 años).
5. Se presenta una trayectoria indicativa del BAU para 2021-2030 que incluye todos los sectores de la economía, fundamentado en el inventario nacional de gases de efecto invernadero.



Apéndice: Información para facilitar la claridad, transparencia y entendimiento de la segunda actualización de la NDC de Honduras para 2021-2030.

Abajo se provee la información para facilitar la claridad, transparencia y entendimiento de la segunda actualización de la NDC según el Artículo 4, párrafo 8, del Acuerdo de París y de la decisión 4/CMA.1.



Cuadro 1. Información cuantitativa sobre el punto de referencia y el año base.

Elemento	Información
1.a. Año(s) de referencia, año(s) base, periodo(s) de referencia u otro punto(s) de inicio	2011-2020
1.b. Información cuantitativa sobre los indicadores de referencia y sus valores en el año(s) de referencia, año(s) base, periodo(s) de referencia, u otro punto(s) de inicio, y si fuera aplicable, el año meta	El nivel de emisiones esperado para el año 2030 es de 50,381.3 Gg CO₂-eq , a partir de una proyección lineal de las emisiones netas nacionales según el inventario nacional de gases de efecto invernadero durante el periodo 2011-2020.
1.c. Para las estrategias, planes y acciones en el Artículo 4, párrafo 6, del Acuerdo de París, o las políticas y medidas como componentes de la NDC cuando el párrafo 1.b. arriba no sea aplicable, las Partes deberán proveer otra información relevante.	No aplica.
1.d. Meta relativa al indicador de referencia, expresado numéricamente, por ejemplo, en porcentaje de la cantidad de reducción.	Se mantiene la meta de 16% en Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos Agricultura y Residuos Para ello, Honduras se reserva el derecho de revisar esta distribución con base en las actualizaciones del inventario nacional de GEI y las revisiones y/o actualizaciones de las medidas de mitigación que se presentarán el primer informe bienal de transparencia (IBT, o BTR por sus siglas en inglés). En esta actualización, Honduras incluye el sector uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) y un nuevo Escenario Tendencial o Escenario sin Cambios (BAU, por sus siglas en inglés) de 50,381.3 Gg CO₂-eq así como la meta de reducir en un 1% la diferencia entre el BAU anterior, que excluye el sector UTCUTS, y el presente BAU que lo incluye y proyecta hasta el año 2030, lo cual corresponde a 214.3 Gg CO₂-eq, condicionado a un financiamiento climático en el marco del Acuerdo de París. Con esto, Honduras incluye todos los sectores de su Inventario Nacional de Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero.

1.e. Información sobre las fuentes de datos usados para cuantificar el punto(s) de referencia.

Información proveniente del inventario nacional de gases de efecto invernadero para 2011-2020 publicado mediante el primer informe bienal de transparencia. Se utilizan los potenciales de calentamiento global a 100 años del AR5 según el IPCC.

1.f. Información sobre las circunstancias bajo las cuales la Parte pudiese actualizar los valores de los indicadores de referencia.

La información sobre indicadores y metas podría actualizarse en caso de mejoras metodológicas del inventario nacional de gases de efecto invernadero, en línea con la decisión 18/CMA.1.

Cuadro 2. Marcos temporales y/o periodos de implementación.

Elemento	Información
2.a. Marco temporal y/o periodos de implementación, incluyendo las fechas de inicio y fin, consistente con cualquier decisión relevante adoptada por la CMA.	1 de enero, 2020 al 31 de diciembre, 2030.
2.b. Si la meta es para un sólo año, o para varios años.	Año único: 2030. Se presenta una trayectoria indicativa del BAU para 2021-2030 (ver página 4).

Cuadro 3. Alcance y cobertura.

Elemento	Información
3.a. Descripción general de la meta.	La meta de reducción del 16% incluye los sectores: energía, procesos industriales y uso de productos, residuos y agricultura, con las siguientes metas sectoriales: energía: 9%, procesos industriales y uso de productos: 5%, residuos: 1%, agricultura: 1%, según la primera actualización de la NDC (Mayo, 2021). En términos absolutos, esta reducción del 16% con respecto al BAU significa la mitigación de 4631.2 Gg CO₂-eq. En esta segunda actualización, se incluye en la meta el sector UTCUTS: reducir en un 1% las emisiones relacionadas a este sector, lo que equivale a 214.363 Gg CO₂-eq, condicionado a un financiamiento climático en el marco del Acuerdo de París. En total, para el año 2030, se propone la meta condicional de reducir 4845.5 Gg CO₂-eq,
3.b. Sectores, gases, categorías, and depósitos cubiertos en la NDC, incluyendo, si fuera aplicable, consistencia con las orientaciones y guías del IPCC.	Sectores: la NDC cubre toda la economía, incluyendo todos los sectores. Gases: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs y COVDM.
3.c. Como la Parte ha considerado los párrafos 31(c) y (d) de la decisión 1/CP.21.	En esta actualización, Honduras aumenta su cobertura de fuentes y sumideros, al incluir el sector UTCUTS, efectivamente cubriendo toda la economía.
3.d. Co-beneficios de mitigación que resultan de las acciones de adaptación y/o los planes de diversificación económica, incluyendo la descripción de los proyectos medidas e iniciativas específicas de las acciones de adaptación y/o los planes de diversificación económica de la Parte.	No aplica.

Cuadro 4. Procesos de planeación.

Elemento	Información
4.a. Información sobre los procesos de planeación que la Parte implementó para preparar su NDC y, si estuviera disponible, los planes de implementación de la Parte, incluyendo, según sea apropiado: 4.a.i. Arreglos institucionales internos, participación pública e involucramiento con comunidades locales y pueblos indígenas, en una forma que considere el tema de género.	Los procesos de planeación que se describen en la primera actualización de la NDC son relevantes para esta segunda actualización. Para más detalles ver la primera actualización de la NDC.
4.a.ii. Cuestiones contextuales, incluyendo si fuera apropiado: 4.a.ii.a. Circunstancias nacionales, tal como geografía, clima, economía, desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.	Según se describe en la primera actualización de la NDC (Mayo, 2021): la República de Honduras se localiza en el corazón del istmo centroamericano y debido a su ubicación geográfica, se encuentra permanentemente expuesta a sucesos meteorológicos extremos que están siendo multiplicados por el cambio climático. En los últimos años, Honduras ha sufrido el efecto de gran cantidad de eventos hidrometeorológicos adversos incluyendo graves sequías e inundaciones por lluvias intensas, así como el impacto directo de grandes huracanes, como el Eta y el Iota en 2020 que afectaron a más de 3,9 millones de hondureños, incluyendo muertes y graves daños en domicilios e infraestructuras. Por tanto, el cambio climático es un problema que amenaza a la población en general, impactando en sus medios de vida. Honduras, debido su ubicación geográfica, sus características biofísicas, topográficas y los altos niveles de pobreza, hacen que sea un país altamente vulnerable a los impactos del cambio climático. Los efectos del cambio climático en la población dificultan aún más la solución de los grandes retos que tiene el país para superar la pobreza de una significativa parte de sus habitantes, donde el 48.3% de la población vive bajo el umbral de la pobreza y el 22.9% en pobreza extrema (SICA, 2020), así como para mejorar el desarrollo humano y la reducir las vulnerabilidades socioeconómicas.

4.a.ii.b. Mejores prácticas y experiencia relacionada a la preparación de la NDC.	Honduras ha aplicado las orientaciones y reglas incluidas en la decisión 4/CMA.1.
4.a.ii.c. Otras aspiraciones de contextuales y prioridades consideradas al adoptar al Acuerdo de París.	Honduras está comprometido a la acción climática, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible, por el beneficio de su población y sus ecosistemas. Siendo la meta de la NDC condicional en su totalidad, es una aspiración de Honduras que exista financiamiento climático suficiente y predecible para hacer frente a las necesidades y metas de mitigación y adaptación.
4.b. Información específica aplicable a las Partes, incluidas las organizaciones de integración económica regional y sus Estados miembros, que han llegado a un acuerdo para actuar conjuntamente bajo el Artículo 4, párrafo 2, del Acuerdo de París, incluyendo las Partes que acordaron actuar conjuntamente y los términos del acuerdo, de conformidad con el Artículo 4, párrafos 16–18, del Acuerdo de París.	No aplica.
4.c. Cómo la preparación de la contribución determinada a nivel nacional de la Parte ha sido informada por los resultados de la evaluación global, de conformidad con el Artículo 4, párrafo 9, del Acuerdo de París.	A partir de la evaluación global más reciente, Honduras incluyó el sector UTUCUTS, con el fin de proponer una meta que cubra toda la economía.
4.d. Cada Parte con una contribución determinada a nivel nacional bajo el Artículo 4 del Acuerdo de París que consista en acciones de adaptación y/o planes de diversificación económica que resulten en co-beneficios de mitigación consistentes con el Artículo 4, párrafo 7, del Acuerdo de París, deberá presentar información sobre:	No aplica.

(i) Cómo se han considerado las consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta al desarrollar la contribución determinada a nivel nacional.

(ii) Proyectos, medidas y actividades específicas que se implementarán para contribuir a los co-beneficios de mitigación, incluida información sobre planes de adaptación que también generen co-beneficios de mitigación, los cuales pueden abarcar, pero no se limitan a, sectores clave como energía, recursos, recursos hídricos, recursos costeros, asentamientos humanos y planificación urbana, agricultura y silvicultura; y acciones de diversificación económica, que pueden abarcar, pero no se limitan a, sectores como manufactura e industria, energía y minería, transporte y comunicación, construcción, turismo, bienes raíces, agricultura y pesca.

No aplica.

Cuadro 5. Supuestos y enfoques metodológicos, incluidos aquellos para estimar y contabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero de origen antropogénico y, cuando corresponda, las remociones:

Elemento	Información
5.a. Supuestos y enfoques metodológicos utilizados para la contabilidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de origen antropogénico y las remociones correspondientes a la contribución determinada a nivel nacional de la Parte, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 31, y las orientaciones de contabilidad adoptadas por la CMA.	Honduras emplea las directrices del 2006 del IPCC para los inventarios nacional de gases de efecto invernadero, así como los refinamientos del 2019, así como el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales / Nivel de Referencia Forestal de Honduras. El inventario nacional de gases de efecto invernadero, que cubre todas las fuentes y sumideros, se empleará para dar seguimiento al progreso en la implementación de la NDC, a través de los informes bienales de transparencia. Para garantizar una cobertura integral de todas las fuentes y sumideros de GEI, en esta segunda actualización se integró plenamente el sector UTCUTS. En la primera NDC se consideraron únicamente los sectores Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos (PIUP), Agricultura y Residuos, con un BAU estimado en 28 945 Gg CO₂-eq/año. Al añadir UTCUTS, cuyos niveles de referencia forestal reportados fueron 6 552 746,47 t CO₂-eq/año para 2017 y 8 142 121,66 t CO₂-eq/año para 2020, y un sumidero neto de – 5 545 227 t CO₂-eq/año en 2021. El nuevo BAU asciende a 50 381,3 Gg CO₂-eq/año en 2030. Este BAU refleja tanto el reconocimiento de las remociones por bosque existente como la incorporación de subcategorías adicionales (manglares, humedales y otros usos de la tierra) .
5.b. Supuestos y enfoques metodológicos utilizados para la contabilidad de la implementación de políticas y medidas o estrategias en la contribución determinada a nivel nacional.	No aplica.
5.c. Si corresponde, información sobre cómo la Parte tendrá en cuenta los métodos y orientaciones existentes bajo la Convención para contabilizar las emisiones y	Ver elemento 5.d. abajo.

remociones antropogénicas, de conformidad con el Artículo 4, párrafo 14, del Acuerdo de París, según corresponda.	
5.d. Metodologías y métricas del IPCC utilizadas para estimar las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero antropogénicos.	Directrices 2006 del IPCC para los inventarios nacional de gases de efecto invernadero, así como los refinamientos del 2019, así como el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales / Nivel de Referencia Forestal de Honduras.
5.e. Supuestos, metodologías y enfoques específicos por sector, categoría o actividad, de conformidad con las orientaciones del IPCC, según corresponda, incluyendo, cuando sea aplicable:	Según el inventario nacional de gases de efecto invernadero, todas las tierras se clasifican como gestionadas, por lo que se asume que todas las emisiones y remociones que ocurren en el territorio son antropógenas, siguiendo la definición de tierras gestionadas del IPCC.
(i) Enfoque para abordar las emisiones y las remociones posteriores derivadas de las perturbaciones naturales en tierras gestionadas.	
(ii) Enfoque utilizado para contabilizar las emisiones y remociones provenientes de productos derivados de la madera cosechada.	El inventario nacional de gases de efecto invernadero aún no considera los productos derivados de la madera cosechada, por lo que podría incluirse en el futuro.
(iii) Enfoque utilizado para abordar los efectos de la estructura por clases de edad en los bosques.	Bajo el sector UTCUTS, se hace un seguimiento anual de las áreas de bosque lo cual permite aplicar las ecuaciones del IPCC de manera consistente con la edad del bosque, p. ej. Tierras convertidas a Tierras Forestales y Tierras Forestales que permanecen como tales.
5.f. Otros supuestos y enfoques metodológicos utilizados para comprender la contribución determinada a nivel nacional y, si corresponde, estimar las emisiones y remociones correspondientes, incluyendo:	La NDC utiliza una proyección lineal de las emisiones y absorciones a partir del inventario nacional de gases de efecto invernadero durante 2011-2020 para predecir el nivel de emisiones esperado para 2021-2030. La trayectoria indicativa se presenta en la página 4.
(i) Cómo se construyen los indicadores de referencia, la(s) línea(s) base y/o el(los) nivel(es) de referencia, incluyendo, cuando sea aplicable, los niveles de referencia específicos por sector, categoría o actividad, incluyendo, por ejemplo,	Los supuestos, datos y métodos para la estimación de las fuentes y sumideros en el inventario nacional de gases de efecto invernadero se encuentran descritos en el informe bienal de transparencia más actual.

los parámetros clave, supuestos, definiciones, metodologías, fuentes de datos y modelos utilizados;	
ii) Para las Partes con contribuciones determinadas a nivel nacional que contienen componentes no relacionados con los gases de efecto invernadero, información sobre los supuestos y enfoques metodológicos utilizados en relación con esos componentes, según corresponda.	No aplica.
(iii) Para los forzadores climáticos incluidos en las contribuciones determinadas a nivel nacional que no están cubiertos por las orientaciones del IPCC, información sobre cómo se estiman esos forzadores climáticos.	No aplica.
(iv) Información técnica adicional, según sea necesario.	No aplica.
5.g. La intención de utilizar la cooperación voluntaria bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París, si corresponde.	Honduras considera participar en enfoques cooperativos con el fin de obtener financiamiento climático que le permita alcanzar a niveles de mitigación previamente no disponibles al país y en contribución a su desarrollo sostenible.

Cuadro 6. Cómo la Parte considera que su contribución determinada a nivel nacional es justa y ambiciosa a la luz de sus circunstancias nacionales.

Elemento	Información
----------	-------------

6.a. Cómo la Parte considera que su contribución determinada a nivel nacional es justa y ambiciosa a la luz de sus circunstancias nacionales.	Honduras es un país sujeto a eventos meteorológicos extremos, tal como huracanes, incendios y pestes forestales, los cuales se ven exacerbados por el cambio climático. Al mismo tiempo, la contribución de Honduras a las emisiones globales de CO ₂ representa el 0.03%. La NDC de Honduras es condicional a financiamiento, que tiene como fin fomentar el desarrollo sostenible y mantener al país en una trayectoria baja en emisiones.
6.b. Consideraciones de equidad, incluyendo la reflexión sobre la justicia.	La sección III en la primera actualización de la NDC incluye un componente de inclusión social que se mantiene en esta segunda actualización.
6.c. Cómo la Parte ha abordado el Artículo 4, párrafo 3, del Acuerdo de París.	La presente actualización de la NDC corresponde a una progresión sobre la primera actualización ya que se agrega una meta de mitigación para el sector UTCUTS, resultando en una meta de mitigación más ambiciosa a nivel nacional.
6.d. Cómo la Parte ha abordado el Artículo 4, párrafo 4, del Acuerdo de París.	Con esta segunda actualización de la NDC, Honduras logra cubrir toda su economía (todos los sectores), efectivamente cumpliendo con el Artículo 4, párrafo 4 del Acuerdo de París.
6.e. Cómo la Parte ha abordado el Artículo 4, párrafo 6, del Acuerdo de París.	No aplica.

Cuadro 7. Cómo la contribución determinada a nivel nacional contribuye a alcanzar el objetivo de la Convención tal como se establece en su Artículo 2.

Elemento	Información
7.a. Cómo la contribución determinada a nivel nacional contribuye a alcanzar el objetivo de la Convención tal como se establece en su Artículo 2.	Honduras tiene la intención de contribuir con la mitigación de gases de efecto invernadero, ayudando con la meta global establecida en el Artículo 2 del Acuerdo de París. Es importante resaltar que el párrafo 1(c) del Artículo 2 señala la importancia de los flujos de financiamiento que permita una trayectoria baja en emisiones y resiliente al clima. En este contexto, Honduras reitera su necesidad de contar con financiamiento predecible y suficiente para el cumplimiento de su NDC. Asimismo, Honduras está abierto a aumentar su ambición en cuanto a la mitigación y adaptación, siempre que exista financiamiento suficiente.
7.b. Cómo la contribución determinada a nivel nacional contribuye al Artículo 2, párrafo 1(a), y al Artículo 4, párrafo 1, del Acuerdo de París.	Según el inventario nacional de gases de efecto invernadero presentado en el primer informe bienal de transparencia, hasta el año 2013, en Honduras las emisiones por fuentes y las remociones por fuentes se encontraban en balance, tal como lo solicita el Artículo 4, párrafo 1, del Acuerdo de París. A partir del año 2014 el país se convirtió en emisor neto. La NDC tiene como fin obtener financiamiento para disminuir las emisiones y, eventualmente, lograr a los niveles del 2013, buscando un balance entre emisiones y absorciones. Sin embargo, para lograr esta meta, el país requiere recursos financieros suficientes.

Segunda actualización de la NDC publicada el 1 de abril de 2025
por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, a través de la
Dirección Nacional de Cambio Climático.

Gobierno de la República de Honduras

